

SENTENCIA N° 109/2025

Expte. N° 364/926/2024

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 24 días del mes de JULIO de 2025 reunidos los miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente); Dr. José Alberto León (Vocal) Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal); a fin de resolver la causa caratulada: **"BIDONDO RAMOS S.A.S."**, Expte. N° 364/926/2024 (Expte. D.G.R. N° 10118/376/PP/2024).

CONSIDERANDO

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs. 148/152 del Expte. D.G.R. N° 10118/376/PP/2024) en contra de la Resolución N° M 8867/24 que fue notificada el 26/11/2024.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), conforme surge de fs. 29/30 del Expte. de cabecera.

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por **BINDONDO RAMOS S.A.S.**, C.U.I.T. N° 30-71767524-6, en contra de la Resolución (D.G.R.) N° M 8867/24 de fecha 26/11/2024. Asimismo, tener por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.

3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**

4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

M.R.J.

HACER SABER



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL




DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE

ANTE MÍ



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION